Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

652

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 1315

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 14 DIC 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. Nº 264/2015, caratulado "S/RENUNCIA AL TCP C.P. MARÍA FERNANDA COELHO LEGAJO Nº 48"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 300/2015, se acepta la renuncia presentada por Auditora Fiscal C.P. María Fernanda COELHO, DNI Nº 17.367.154, Legajo Nº 48, a partir del 9 de Diciembre de 2015.

Que por Nota Interna Nº 3044/2015, de fecha 09 de diciembre de 2015, el Área de Personal y Haberes, informa que corresponden liquidar 8 (ocho) días del mes de diciembre, SAC proporcional, cinco (5) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria Año 2014, treinta y ocho (38) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria Año 2015 y SAC sobre vacaciones no gozadas, efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final de la mencionada precedentemente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

652 - -

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación final de la ex-agente C.P. María Fernanda COELHO, DNI N° 17.367.154, por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 53/100 ($ 182.668,53), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°. - Registrar, comunicar a la interesada a los efectos previstos en el Art. 127 de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 652 - - /2015

TCP
Confeccionó
CG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

652 - -

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 1316

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 652 - /2015

PROPORCIONAL DICIEMBRE	$20.065,66
SAC PROPORCIONAL 2º SEMESTRE	$33.024,73
VACACIONES NO GOZADAS	$107.852,91
SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS	$8.984,15
CONTRIBUCIONES	$12.741,08
TOTAL	$182.668,53

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia